

# Resolución Ministerial

Lima, 18 JUN. 2018

## VISTA:

La Resolución Viceministerial N.º 0013-2018-RE, de 9 de enero de 2018, que dispone fijar el 30 de junio de 2018, como la fecha de término de funciones del Consejero en el Servicio Diplomático de la República Carlos Javier Obando Peralta, como Cónsul General del Perú en Machala, República del Ecuador; y, dispone que el citado funcionario diplomático deberá asumir funciones de su categoría en Cancillería, el 1 de julio de 2018;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N.º 020-2002-RE se crean las Oficinas Descentralizadas del Ministerio de Relaciones Exteriores como órganos que impulsarán la ejecución de la estrategia de desarrollo fronterizo del país, la inserción de las capacidades locales en la economía regional y mundial y el aprovechamiento eficiente en las zonas concernidas de los acuerdos binacionales y regionales de integración y cooperación en los que participa el Perú, apoyando el proceso de descentralización del país;

Que, por necesidad del Servicio, se requiere nombrar al Director de la Oficina Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad de Cajamarca, Departamento de Cajamarca;

Que, con Resolución Ministerial N.º 1072-2015-RE, modificada por la Resolución Ministerial N.º 0297-2017-RE, se aprobó el "Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Relaciones Exteriores", en el cual se encuentra comprendido el cargo denominado "Director de la Oficina Desconcentrada";

De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, y modificatorias; el Decreto Supremo N.º 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; el Decreto Supremo N.º 135-2010-RE, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Decreto Supremo N.º 020-2002-RE; el Decreto Supremo N.º 181-2002/EF; la Resolución Ministerial N.º 0579-2002-RE y su modificatoria; y, la Resolución Ministerial N.º 0297-2017-RE;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar al Consejero en el Servicio Diplomático de la República Carlos Javier Obando Peralta, como Director de la Oficina Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad de Cajamarca, Departamento de Cajamarca, a partir del 1 de julio de 2018.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución serán cubiertos por el Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Néstor Popolizio Bardales  
Ministro de Relaciones Exteriores